

**Dependencia:** Dirección de Padrón y Licencias  
**Número de Oficio:** DPLPVR/259/2020  
**Asunto:** Se contesta Oficio en relación al Diverso DDI/JT/0985/2020

ING. ALEJANDRO PRECIADO PINEDO.  
JEFE DE TRANSPARENCIA.  
PRESENTE.



Por este conducto me dirijo a Usted de manera cordial, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de información presentada, en esta dependencia a mi cargo, el día 11 once de febrero de la presente anualidad, mediante el oficio número **DDI/JT/0985/2020**, por lo que se me tenga rindiendo la siguiente información, para efectos de dar cumplimiento a su oficio de mérito.

Respecto de la petición que formula, consistente en:

- XXIV.- El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre los listados de los mandatos por orden judicial que obligan al Municipio otorgar licencias, permisos y ejecutar laudos laborales:**
- Febrero 2020

Hago de su conocimiento que hasta el momento en que se genera el presente oficio de remisión de información solicitada, no existe en nuestros archivos de Dirección de Padrón y Licencias, listado alguno de mandatos por orden judicial, que obliguen al municipio a otorgar licencias, permisos y para ejecutar laudos laborales, lo anterior en virtud a que no se ha recibido hasta la fecha, mandato judicial que amerite hacer listado al respecto.

Sin más por el momento y atendiendo a su solicitud en tiempo y forma, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15, 21, 24, 86 Bis y demás relativos aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo establecido por el numeral 134 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco.

**ATENTAMENTE**  
Puerto Vallarta, Jalisco; a 13 marzo del año 2020.

C. Eliseo Torres Rendón.  
Director de Padrón y Licencias.

ETR/sfe.

